MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 557 /

TEMUCO,

03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA ESTELA BURGOS SANHUEZA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA ESTELA BURGOS SANHUEZA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: **a) Trabajar con un minimo de 10 personas diarias que se encuentran en situación de desempleo, recopilando la información necesaria dentro de una base de datos para derivar a estos usuarios a capacitación y talleres de gestión laboral y logren dar cumplimiento a cada perfil solicitado y logar finalmente la inserción Laboral y disminución de la Cesantia en la Comuna de Temuco.** **b) Atención e ingreso de datos para activación de seguros de ncesantia y uso de página Bolsa Nacional de Empleo para que los más de 1500 usuarios de la comuna de Temuco puedan activar y cobrar su seguro de cesantía mensualmente.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 379.000.- 5 cuotas de $ 345.000.-	**Monto Total:** $ 2.104.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 30 de Junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.414.001	**C.C**:14.14.01

695722

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.104.000.- (Dos Millones Ciento Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	04 "Programas Sociales"
PROGRAMA:	14 "Oficina Omil"
ACTIVIDAD:	001 "Capacitación e Inserción Laboral"
CENTRO DE COSTO:	14.14.01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400441 4001	
PRESUPUESTO VIGENTE	32.114.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.104.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 409	05/02/14